



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ORDEN DEL DÍA
PARTE RESOLUTIVA**

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. Carmen Flores Jiménez IU-A.

Concejales

D^a. Francisca Herrador Cosano IU-A

D. Antonio Cosano Cabello IU-A.

D^a. Josefa Avilés Luque IU-A.

D^a. María del Carmen Zurera Maestre IU-A.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.

D^a. M^a. Josefa Ortiz Prieto IU-A.

D^a. María Teresa Postigo Ávila IU-A.

D^a. Ana Belén Caballero Suárez PSOE

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D^a. M^a. Dolores Córdoba Ruiz PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA.

D^a. María Carmen Pavón Luque UPOA.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Mateo Urbano Cosano APD.

Interventor de Fondos

D. José María Sánchez Fernández

Secretaría General

D^a. Melisa Porrás Montes

No asisten con excusa

D. Manuel Olmo Prieto IU-A.

D. Juan Delgado Alberca IU-A.

- 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2.- Aprobación, si procede, de la rectificación puntual en el Inventario de Bienes de la Corporación (GEX 2022/14539).

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las trece horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D^a. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, con el Sr. Interventor de Fondos, D. José María Sánchez Fernández; y asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D^a. Melisa Porrás Montes que da fe de la sesión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Acto seguido se procede a la votación de la urgencia.

Se ratifica la urgencia la cual quedó aprobada por quince (15) votos a favor de los miembros asistentes, es decir ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

Código seguro de verificación (CSV):

57C8 F097 ED5C CE03 3699



57C8F097ED5CCE033699

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 13-12-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13-12-2022

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN (GEX 2022/14539).

A continuación se transcribe el contenido literal de dicha propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PLENO

Vista la Resolución Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Delegación Territorial de Turismo en Córdoba donde resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, para el fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Visto los gastos que se han realizado para la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), son los siguientes:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA DE PAGO	IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR CIF/NIF	CONCEPTO	TOTAL
A00022-56	18/08/2022	10-11-2022	SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGIAS S.L. (B14937478)	Plan integral para la creación y puesta en VALOR DEL MUNICIPIO (PÁGINA WEB CON E-COMMERCE) Lote 1	3.605,80
A00022-57	18/08/2022	10-11-2022	SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGIAS S.L. (B14937478)	Plan integral para la creación y puesta en VALOR DEL MUNICIPIO (Creación de una aplicación de realidad aumentada dispositivos móviles) Lote 2	8.445,80
Emit-11	17/08/22	30/09/22	DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS S.L.U. (B06985980)	Plan integral para la creación y puesta en VALOR DEL MUNICIPIO (Producción Creativa de Audioguías) lote 4	1.645,60
2022-10	17/08/22	23/09/22	DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS S.L.U. (B06985980)	Plan integral para la creación y puesta en VALOR DEL MUNICIPIO (2 tabletas) lote 3	611,81
				TOTAL	14.309,01

De conformidad con el artículo 59 de la ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA) y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA), proceder a la actualización del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

Visto que el artículo 97 del RBELA nos dice que “...La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación o gravamen que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos.”

Código seguro de verificación (CSV):

57C8 F097 ED5C CE03 3699



57C8F097ED5CCE033699

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 13-12-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13-12-2022

Visto asimismo el artículo 98 del mismo Reglamento conforme al cual: “La rectificación del inventario general consolidado se verificará anualmente reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos durante este período.” atribuciones

Visto el informe de Secretaría General de fecha 28/11/2022 donde concluye: “CONCLUSIÓN; Esta Secretaria quiere indicar que en el caso de la pagina web y las aplicaciones digitales (aplicación de realidad aumentada y aplicación para la producción creativa de audioguías) consista en la creación y uso individual para el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, es decir adquisición de dominios y por tanto que NO consista en la licencia de uso tanto de la página web como de las aplicaciones anteriormente indicadas, podrá ser objeto de inventariar, pero en el caso de que lo que se haya adquirido sea solo la licencia de uso, no podrá ser objeto de inventariar. Como desconozco de esta información, no puedo considerar si son objeto de inclusión o no en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Esta Secretaria no puede informar favorablemente esta rectificación puntual, cuando existen bienes que han debido de ser objeto de inclusión y no lo han sido por diversos motivos. Esta Secretaria ha informado en varias ocasiones de la necesidad de rectificar el inventario pues no es operativo para trabajar en el día a día.

Es cuanto esta Secretaria tiene el honor de informar sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho emitido por la Corporación.”

Visto lo anteriormente expuesto esta Alcaldía **PROPONE** al Pleno:

PRIMERO: Aprobar la rectificación puntual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, relativo al periodo citado, en los términos que se resumen a continuación.

CONCEPTO
PÁGINA WEB CON E-COMMERCE
Una aplicación de realidad aumentada dispositivos móviles
2 Audioguías
2 tabletas

El importe de las variaciones patrimoniales producidas asciende a un total de 14309.01 euros.

SEGUNDO: Remitir copia del mismo al Estado y la Comunidad Autónoma.

Firmado y fechado electrónicamente.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por ocho (8) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; y siete (7) abstenciones de los miembros asistentes, es decir tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las trece horas y catorce minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

57C8 F097 ED5C CE03 3699



57C8F097ED5CCE033699

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 13-12-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13-12-2022